

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Resolución de 18/06/2009, de la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se ordena la publicación de anuncio sobre inicio de la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada Cordel de Lezuza, tramo III, entre el paraje de la Casa del Monte y el límite de los términos municipales de Albacete y la Herrera, en el término municipal de Albacete, en la provincia de Albacete. [2009/9765]

Para dar cumplimiento a la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, 8 de abril de 2003) y conforme a los datos que seguidamente se relacionan, con fecha de 17 de junio de 2009, el Delegado Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Albacete, ha resuelto acordar el inicio de la realización del Amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Lezuza", tramo III, comprendido entre el paraje de la Casa del Monte y el límite de los términos municipales de Albacete y La Herrera, en el Término Municipal de Albacete, en la provincia de Albacete, nombrando a tales efectos a el Ingeniero Operador Carlos Rodríguez Graells para llevar a cabo la instrucción y las operaciones materiales del correspondiente procedimiento administrativo.

Se hace público para el general conocimiento que los trabajos de campo del amojonamiento darán comienzo a partir de las 9:00 del día 3 de septiembre de 2009 estableciéndose los puntos de encuentro para el apeo en el lugar conocido como Casa del Monte.

Todos aquellos que se consideren afectados e interesados podrán comparecer, debidamente acreditados, a las operaciones materiales y formular las manifestaciones que estimen oportunas para la defensa de sus derechos, haciéndose constar que las reclamaciones sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde o delimitación.

Provincia: Albacete

Término Municipal: Albacete

Vía Pecuaria: Cordel de Lezuza

Tramo III: entre el paraje de la Casa del Monte y el límite de los términos municipales de Albacete y La Herrera

Longitud: 6325 m

Anchura: 37,61 m

Clasificaciones aprobadas: 20 de enero de 1964

Deslindes aprobados: deslinde del Cordel de Lezuza Tramo III, aprobado por Resolución 14-01-2008, publicado en el DOCM nº 25 de 4 de febrero de 2008

Se informa que las parcelas catastrales posiblemente afectadas por el expediente de Amojonamiento son:

Término Municipal de Albacete:

Polígono	Parcela	Interesado
057	9018	Ayuntamiento de Albacete
057	9019	Ayuntamiento de Albacete
060	019	José Luis Iniesta Cerro
060	020	José Luis Iniesta Cerro
060	022	Ramón Sánchez Rodenas
060	023	Ángel García Martínez
060	9004	Ayuntamiento de Albacete
060	9010	Ayuntamiento de Albacete
060	9011	Ayuntamiento de Albacete
061	001	Juan Cristóbal Hurtado Marín

Polígono	Parcela	Interesado
061	008	Antonio Cabeza Sánchez
061	008	Concepción Cabeza Sánchez
061	008	María Isabel Cabeza Sánchez
061	009	Antonio Cabeza Sánchez
061	009	Concepción Cabeza Sánchez
061	009	María Isabel Cabeza Sánchez
061	010	José Luis Iniesta Cerro
061	011	Laureano Rodríguez Fajardo
061	012	José Luis Iniesta Cerro
061	028	Antonio Cabeza Sánchez
061	028	Concepción Cabeza Sánchez
061	028	María Isabel Cabeza Sánchez
061	9001	Ayuntamiento de Albacete
061	9002	Ayuntamiento de Albacete
061	9003	Ayuntamiento de Albacete
062	003	Ángel Selva Rangel
062	003	Diosina Denia Moratalla
062	005	Ángel Selva Rangel
062	005	Diosina Denia Moratalla
062	006	Francisco González Moreno
062	015	Ampliado Hinarejos Hidalgo
062	015	Pedro Hinarejos Hidalgo
062	026	El Plantío, S.A.
062	029	Alonso Denia Moratalla
062	9007	Ayuntamiento de Albacete
062	9010	Ayuntamiento de Albacete
srf	ibd1	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Se faculta al personal técnico que realizará las operaciones materiales para acceder a las propiedades que pudieran verse afectadas por el mismo, salvo que por tratarse de un domicilio sea preceptivo el consentimiento del titular.

Albacete, 18 de junio de 2009

El Delegado Provincial
ANTONIO MOMPÓ CLIMENT